



**SISTEMA DIF  
DEL ESTADO DE JALISCO  
SDI770210DE9**

<b>PEDIDO</b>
CPAOC-2019-01-00120
AUTORIZADO

C OK

<b>Nombre del proveedor</b>	HUERTA SAINZ FABIOLA			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	MONTE ACONAGUA # 1234 # 1234	<b>Teléfono</b>	33-11-13-58-37	07	01	2019
<b>No. Fáj</b>		<b>Departamento</b>	DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS			
<b>Plazo y Condiciones de Pago</b>	CONTADO	<b>Solicitud Comp.</b>	CPAREQ-2019-01-00167	<b>Solicitud Adj.</b>	CPASA-2019-01-00124	
<b>Representante</b>		<b>Periodo Entrega</b>	07/01/2019	al	31/03/2019	

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Total																		
1	53.00	SERVICIO	4413002001 - SERVICIO DE ENFERMERÍA 53 SERVICIOS INTEGRALES DE ENFERMERÍA QUE CUBRE 24 HORAS PARA LOS CUIDADOS EN GENERAL DE LAS N.N.A DE LA PROCURADURIA DEL ESTADO DE JALISCO Y/O EN HOSPITALES DE LA ZONA METROPOLITANA EN BASE A NECESIDADES DEL ÁREA CORRESPONDIENTE. PERIODO ENERO A MARZO 2019.	1,600.00	84,800.00																		
<b>CICLO</b>	<b>RS</b>	<b>AI</b>	<b>CA</b>	<b>UP</b>	<b>UR</b>	<b>UEG</b>	<b>GF</b>	<b>F</b>	<b>SF</b>	<b>DI</b>	<b>TS</b>	<b>AR</b>	<b>PP</b>	<b>COM</b>	<b>COG</b>	<b>DGE</b>	<b>FF</b>	<b>SFF</b>	<b>TG</b>	<b>RE</b>	<b>MU</b>	<b>PY</b>	<b>MES</b>
2019	29.02	012	2.1.1.2.1	11	045	7300	2	6	8	3	2	E	356	356D1	4413	00	14	00404	1	20	150	059	01

**Notas Pedido:** COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco" QUE CORRESPONDE A INGRESOS PROPIOS. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL. PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYOS ECONOMICOS O EN ESPECIE ENTREGADOS A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORTALECER LA ATENCION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. FFE 00404 DENOMINADO INGRESOS PROPIOS ESTATAL PROYECTO 059 DENOMINADO ENTREGA DE APOYOS ASISTENCIALES A PUPILOS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NNA DEL ESTADO DE JALISCO ACTIVIDAD PARA BRINDAR APOYO A USUARIOS Y PUPILOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN TUTELA DE DERECHOS. ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL CON ACUERDO AD/010/2019 DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2019 Y DEBERA OTORGARSE EL SERVICIO EN UN PERIODO DE ENERO A MARZO DEL 2019

<b>SUB TOTAL</b>	84,800.00
<b>IVA</b>	13,568.00
<b>IEPS</b>	0.00
<b>ISH</b>	0.00
<b>RETENCIONES</b>	0.00
<b>TOTAL</b>	98,368.00

NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

**Notas Solicitud de Adjudicación:** PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYOS ECONOMICOS O EN ESPECIE ENTREGADOS A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORTALECER LA ATENCION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

**Notas Solicitud de Compra:** PROGRAMA PRESUPUESTARIO 356 DENOMINADO BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS COMPONENTE 356D1 DENOMINADO APOYOS ECONOMICOS O EN ESPECIE ENTREGADOS A MUNICIPIOS Y ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA FORTALECER LA ATENCION DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES. FFE 00404 DENOMINADO INGRESOS PROPIOS ESTATAL PROYECTO 059 DENOMINADO ENTREGA DE APOYOS ASISTENCIALES A PUPILOS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NNA DEL ESTADO DE JALISCO ACTIVIDAD PARA BRINDAR APOYO A USUARIOS Y PUPILOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN TUTELA DE DERECHOS.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA, JAL. ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

**Para firma del contrato:**  
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes
- Original y copia certificada ante Notario Público del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que le faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del proveedor: El proveedor se identifica con IFE O INE con número de folio HUSF750614FY5.

**Datos del Anticipo**  
Requiere Anticipo: NO

Vigencia del pedido o contrato 6 meses a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Sistema DIF Jalisco**  
AV. ALCALDE #1220, Col. COL. MIRAFLORES CP 44270, GUADALAJARA JALISCO  
Tel. 3030-3854 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

Para envío de facturas electrónicas: [facturaciondifjalisco@hotmail.com](mailto:facturaciondifjalisco@hotmail.com) y [dti.dif@red.jalisco.gob.mx](mailto:dti.dif@red.jalisco.gob.mx)



**SISTEMA DIF  
DEL ESTADO DE JALISCO  
SDI770210DE9**

<b>PEDIDO</b>
<b>CPAOC-2019-01-00120</b>
<b>AUTORIZADO</b>

<b>Nombre del proveedor</b>	HUERTA SAINZ FABIOLA			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	MONTE ACONAGUA # 1234 # 1234	<b>Teléfono</b>	33-11-13-58-37	07	01	2019
<b>No. Fájx</b>		<b>Departamento</b>	DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS			
<b>Plazo y Condiciones de Pago</b>	CONTADO	<b>Solicitud Comp.</b>	CPAREQ-2019-01-00167	<b>Solicitud Adj.</b>	CPASA-2019-01-00124	
<b>Representante</b>		<b>Periodo Entrega</b>	07/01/2019	al	31/03/2019	

**Causales de Rescisión Contractual**

- A) Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- B) Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- C) Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- D) Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- E) Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- F) Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- G) En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- H) En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios**

EN CASO DE NO PROPORCIONAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, EL ORGANISMO PODRA REALIZAR LA DEVOLUCION O SOLICITAR LA REPOSICION.

**Penas Convencionales**

- A) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo de los bienes y/o servicios contratados, en caso de proporcionarlos con características y/o especificaciones diferentes a las solicitadas por el Organismo, o, en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser entregado por el proveedor.
- B) Se aplicará una pena convencional sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte del proveedor, tanto en la calidad de los bienes y/servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que se haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, y cuya determinación deberá ser comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la o las penas convencionales, se otorgará al proveedor un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al proveedor en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en el zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

**Domicilio para Recibir Notificaciones en el Estado de Jalisco**

MONTE ACONAGUA # 1234 No. # 1234 Colonia FEDERALISMO, GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO, C.P. 44350

**Aspectos y Requisitos Adicionales**

NINGUNO

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Estado de Jalisco:

**Sistema DIF Jalisco**  
AV. ALCALDE #1220, Col. COL. MIRAFLORES CP 44270, GUADALAJARA JALISCO  
Tel. 3030-3854 <http://sistemadif.jalisco.gob.mx>

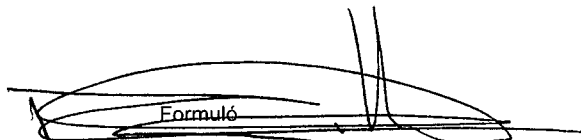
Para envío de facturas electrónicas: [facturaciondifjalisco@hotmail.com](mailto:facturaciondifjalisco@hotmail.com) y [dti.dif@red.jalisco.gob.mx](mailto:dti.dif@red.jalisco.gob.mx)

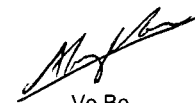


**SISTEMA DIF  
DEL ESTADO DE JALISCO  
SDI770210DE9**

<b>PEDIDO</b>
<b>CPAOC-2019-01-00120</b>
<b>AUTORIZADO</b>

<b>Nombre del proveedor</b>	HUERTA SAINZ FABIOLA			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Dirección</b>	MONTE ACONAGUA # 1234 # 1234	<b>Teléfono</b>	33-11-13-58-37	07	01	2019
<b>No. Fáj</b>		<b>Departamento</b>	DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS			
<b>Plazo y Condiciones de Pago</b>	CONTADO	<b>Solicitud Comp.</b>	CPAREQ-2019-01-00167	<b>Solicitud Adj.</b>	CPASA-2019-01-00124	
<b>Representante</b>		<b>Periodo Entrega</b>	07/01/2019	al	31/03/2019	

  
Formuló  
Roberto Alejandro Valladares Zamudio  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

  
Vo.Bo.  
Ivan Alejandro Bravo Reza  
DIRECCIÓN DE RECURSOS  
MATERIALES



**Sistema DIF Jalisco**  
**LIBRO DE DIARIO**  
 (CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS)

PAGINA	1/1
HORA	10:55:08
FECHA	22/03/2019

FECHA	NO. DE EVENTO	NO. DE ASIENTO	DOCUMENTO FUENTE	CUENTA Y NOMBRE DE LA CUENTA			DESCRIPCIÓN	MONTO (\$)	
				CODIGO	CONTABLE NOMBRE	PRESUPUESTAL CODIGO		DEBE	HABER
07/01/2019	387698	1	CPAOC-2019-01-00120				SERVICIO DE ENFERMERÍA		
							8.2.2.2019.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.7300.2.6.8.3.2. E.356.356D1.4413.00.14.00404.1.20.150.059.01		98,368.00
							8.2.4.2019.29.02.012.2.1.1.2.1.11.045.7300.2.6.8.3.2. E.356.356D1.4413.00.14.00404.1.20.150.059.01	98,368.00	
<b>TOTAL</b>								<b>98,368.00</b>	<b>98,368.00</b>
<b>SUBTOTAL</b>								<b>98,368.00</b>	<b>98,368.00</b>